

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES PROVISIONALES

- **NOTA:** Se entiende por reclamación de calificaciones la oposición o contradicción que se hace a la calificación considerada injusta. Es necesario que se tenga el convencimiento de que la puntuación otorgada por la comisión no es correcta y de que el ejercicio realizado por el aspirante merece una calificación superior.
 - Se trata de un procedimiento administrativo, y, por tanto, importante, reglado, y que implica desplegar una serie de acciones complementarias.
-
- Las reclamaciones se podrán presentar **del 2 al 6 de junio a las 13:00 mediante el formulario web.**
 - Las personas interesadas podrán acceder a los ejercicios escritos realizados, a las puntuaciones otorgadas y a los criterios de evaluación utilizados el día 7 de junio a las 13:50 en el aula 101 del centro.
 - El 8 de junio se publicarán las calificaciones definitivas en el tablón y la web. Los aspirantes podrán seguir entregando exenciones académicas hasta el día 30 de junio, si están cursando 4ºESO o Bachillerato u otros estudios cuya superación dé lugar a exención.
 - Normativa aplicable: artículo 23 de la Resolución de 11 de enero de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional para el año 2023.

Valencia, 1 de junio de 2023

Los presidentes de las Comisiones Evaluadoras.